



Resolución Gerencial Regional

Nº 068 -2025-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 279-2025-GRA/GRTC-OA, emitido por la Oficina Administrativa, solicitando la designación de la comisión de selección para convocar a Concurso Público de Méritos para la contratación de un (01) fiscalizador para el Área de Fiscalización de la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº083-2025-GRA/GRTC-SGTT, de fecha 21 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Transporte Terrestre, alcanza los términos de referencia para la contratación de un fiscalizador para el área de fiscalización de la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la GRTC; es así que a través del Informe N°200-2025-GRA/GRTC-OA-ARH-Rem. el encargado del Área de Remuneraciones detalla los costos del requerimiento de un fiscalizador por modalidad C.A.S. para el área de fiscalización de la Sub Gerencia de Transporte Terrestre, siendo que el costo del requerimiento de la contratación del personal C.A.S. asciende al monto total de S/ 11,145.42, asimismo refiere que en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Publico – AIRHSP, se encuentra registrado el número 00179, con el cargo de fiscalizador;

Que, con Informe Nº343-2025-GRA/GRTC-OA-URH, de la Oficina de Recursos Humanos se requiere elevar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, a efecto que informe sobre la disponibilidad presupuestal; en atención a lo señalado; la Jefa de la Unidad de Presupuesto, mediante el informe Nº 0370-2025-GRA/GRTC-OPPS-UPR, de fecha 26 de mayo del 2025, informa que de la revisión del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el año fiscal 2025, se cuenta con saldo favorable de crédito presupuestario a nivel devengado en la específica de gasto 21.113.12, 21.31.115, existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, mediante Informe Nº 214-2025-GRA/GRTC-OA-URH-Rem., elaborado por la encargada del Área de Remuneraciones, solicita a la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 0017-2025 en la específica de gasto según cuadro Nº 01; asimismo al realizar en el sistema integrado de administración financiera (SIAF), las fases de certificación, compromiso anual, se puede realizar las gestiones necesarias para la convocatoria, y posteriormente se comprometerá en





Resolución Gerencial Regional

Nº 068 -2025-GRA/GRTC

la planilla de remuneraciones del personal CAS- Temporales del Decreto legislativo N° 1057, del mes de julio a diciembre del 2025.

CUADRO N° 01: COSTO D E PERSONAL

| Meta | 21.1.13.1.2. | 21.31.1.15 | TOTAL |
|------|--------------|------------|-----------|
| 13 | 22,450.28 | | 24,290.84 |

Que, mediante informe N° 403-2025-GRA/GRTC-OA-URH emitido por la Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita la ampliación de certificación N° 000017 para la contratación y posterior pago de planillas de remuneraciones de personal CAS Temporales del D.L. N° 1057; en atención a lo solicitado mediante informe N° 460-2025-GRA/GRTC-OPPS-UPR la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas informa que de la revisión del presupuesto institucional modificado (PIM) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el año fiscal 2025, en la Genérica de Gasto: 2.1 personal y Obligaciones Sociales, se cuenta con crédito presupuestario, por tanto, procede a atender la ampliación de certificación de crédito presupuestario N° 000017-2025 a un total de S/. 118,788.84 soles para atender el requerimiento expresado por la Jefa de Recursos Humanos 17-2025.

Que, la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe N° 418-2025-GRA/GRTC-URH, solicita vía resolución se designe a la comisión de selección para convocar a concurso público de méritos para plaza de fiscalización bajo la modalidad de contrato bajo el régimen laboral del D.L. N°1057, precisando a sus representantes titulares y suplentes, informe ratificado por la Oficina Administrativa a través del Informe N° 0279-2025-GRA/GRTC-OA;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas del Servicio (CAS) mismo que fue reglamentado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, consecuentemente teniendo en cuenta la Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI, denominada aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, como documento técnico que establece los procedimientos normativos para la contratación Administrativa de Servicios, de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Orgánicas y Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2012-GRA/PR, resulta necesario emitir el resolutivo que conforme dichos comités;

Que, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2025-GRA/GR;





Resolución Gerencial Regional

Nº 068 -2025-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR la comisión de selección para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la contratación de un (01) Fiscalizador para el área de Fiscalización de la Sub Gerencia de Transporte Terrestre, bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057; el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Presidente Sr. Wilfredo Martín Alfaro Meza
Secretaría Abg. Carmen Lelis Dávila Zeballos

Miembros Suplentes

Presidente Abg. Maritza Judith Humpiri Pari
Secretaría Ing. Milagros Lucia Castrejón Estremadoyro

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Comisión de Selección para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la contratación de un (01) Fiscalizador el Área de Fiscalización de la Sub Gerencia de Transportes Terrestre, bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo -Nº1057, la dirección y desarrollo del proceso de selección, debiendo elaborar las bases respectivas.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a los miembros del Comisión de Selección designados en el artículo primero de la presente resolución, para las acciones de su competencia.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la notificación de la presente Resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la Ley 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones, así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **25 JUN 2025**

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Lic. Anika Rosario Portales Benavente
Gerente Regional de Transportes
y Comunicaciones

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El presente es copia fiel del original
de lo que doy fe
Fedatario: Milagros Lucia Castrejón Estremadoyro
089 Fecha: 25/06/2025